



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA EL CARMEN DE BOLÍVAR
ESTADO No. 042

SGC

FECHA: MARZO TRES (3.) DE 2021

Hora: 08:00 A.M

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FOLIO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	CUADERNO DEL	ASUNTO
2018-00233	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	VIVIANA PAOLA TATIS CASTELLAR	HAROLD ENRIQUE TORRES ARRIETA		02/03/2021	PRINCIPAL	ALLEGA OFICIOS DE BANCO Y ENVÍA INFORMACIÓN SUST.
2019-00169	ALIMENTOS	DIANIS CECILIA VILLARREAL YEPES-	GUSTAVO ADOLFO MEDINA PARDO		02/03/2021	PRINCIPAL	OFICIA A LA EMPRESA DONDE LABORA DEMANDADO INTER
2019-00203	SUCESIÓN	DANIEL ALBERTO PORRAS ORTEGA y ELINA DEL SOCORRO PORRAS DE LORA.	VENANCIO PORRAS ORTEGA Y MARÍA DEL CARMEN ORTEGA		02/03/2021	PRINCIPAL	OFICIA Y ENVIA COPIA DEL EXPEDIENTE AL CURADOR SUST

2020-00035	ALIMENTOS	BEATRIZ JUDITH TORRES MERCADO	EDUAR ENRIQUE ELAGUILA HERNÁNDEZ		02/03/2021	PRINCIPAL	REQUIERE AL DEMANDADO, OFICIA A LA FISCALIA Y ALA DEMANDABTE INTER
2020-00111	ALIMENTOS	VIRGINIA MARÍA GARCÍA PEÑALOZA	ELADIO DAVID SÁNCHEZ GARCÍA		02/03/2021	PRINCIPAL	REQUIERE ALA EMPRESA RESPUESTA A OFICIO ANTERIOR SUST
2020-00142	DIVORCIO	MARTHA CECILIA PAREDES GÓMEZ	BONIFACIO GABRIEL CÁRDENAS CAREY		02/03/2021	PRINCIPAL	NO SE ACCEDE A COMPULSAR COPIAS Y SE ALLEGA DICTAMEN DE MEDICINA LEGAL INTER.
2020-00170	DIVORCIO	YONNY FRANK MOLINEROS LORA	ROSMERY JUDIT FERNÁNDEZ LORA		02/03/2021	PRINCIPAL	SE ORDENA ALLEGAR CORREOS Y NOTIFICAR A LA DEMANDADA A TRAVES DEL CORREO SUST
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLIVAR, por instrucciones de la Presidencia de esa Corporación, reenvía correo proveniente del Juzgado 19 Civil Municipal de Santiago de Cali	APERTURA PROCESO LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANT E		LUZ STELLA DÍAZ VÉLEZ		02/03/2021	NO APLICA	CERTIFICA QUE NO EXISTE PROCESO SUST.

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, allega PCSJO21-101, a través de la cual remite el oficio 439 del 9 de febrero de 2021. Proc. Ejecutivo 09-269 y anexos, expedido por el Juzgado 4º Civil Municipal de Bucaramanga,	EMBARGO DE REMANENTES		IRIDIRA STELLA CARO CONDE		02/03/2021	NO APLICA	CERTIFICA QUE NO EXISTE PROCESO SUST.
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, fue remitido auto y oficio expedido por el JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA,	EMBARGO DE REMANENTES		ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE.		02/03/2021	NO APLICA	CERTIFICA QUE NO EXISTE PROCESO SUST.
MONICA JISSELY CASSERES HERNANDEZ			FECHA DESFIJACIÓN: MARZO TRES (3.) DE 2021 A LAS 5:00PM				
SECRETARIA			Código: FO - 006		Versión: 02		Fecha: 20-09-2017